

COMUNICADO!



EPMSC MONTERIA
Atencion al ciudadano
30 ABR 2020
Mayerlin Racero
Dragoneante

Montería, 30 de abril de 2020

COMUNICADO A LOS TRABAJADORES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL EPMSC DE MONTERÍA

Señor. Director, Compañeros y Compañeras;

En cumplimiento al Decreto Presidencial legislativo No. 546 de fecha 14 abril de 2020 y en acuerdo con la Junta Directiva SINTRAPECUN Seccional Montería, a partir de la fecha se acuerda por parte de esta organización sindical **SINTRAPECUN** filial **FECOSPEC – UTC**, suspende el recibo de PPL con medidas de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria en las estaciones de policías y Unidades de Reacción Inmediatas sin excepción y esto incluye las detenciones y prisiones domiciliarias hasta la fecha que establece el presente decreto.

Es importante resaltar que el único fin es minimizar el riesgo de un posible contagio a los PPL y a los mismos funcionarios del EPMSCMON.

Atentamente,

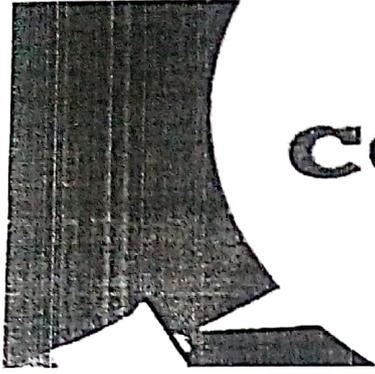
EDUARDO ANTONIO VILLERA TOLEDO
Presidente.

WILFRED SEGUNDO RAMOS SOTELO
Vicepresidente

RICHARD CORDERO BLANQUICET
Directivo

WILLIAM LOZANO BETTIN
Directivo

FRANCISCO JAVIER CHACÓN GÓMEZ
Directivo



COMUNICADO!



*Mayerlin Racero
Dragoneante*

Montería, 30 de abril de 2020

COMUNICADO A LOS TRABAJADORES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL EPMSC DE MONTERÍA

Señor. Director, Compañeros y Compañeras;

En cumplimiento al Decreto Presidencial legislativo No. 546 de fecha 14 abril de 2020 y en acuerdo con la Junta Directiva SINTRAPECUN Seccional Montería, a partir de la fecha se acuerda por parte de esta organización sindical **SINTRAPECUN** filial **FECOSPEC – UTC**, suspende el recibo de PPL con medidas de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria en las estaciones de policías y Unidades de Reacción Inmediatas sin excepción y esto incluye las detenciones y prisiones domiciliarias hasta la fecha que establece el presente decreto.

Es importante resaltar que el único fin es minimizar el riesgo de un posible contagio a los PPL y a los mismos funcionarios del EPMSCMON.

Atentamente,


EDUARDO ANTONIO VILLERA TOLEDO
Presidente.


WILFRED SEGUNDO RAMOS SOTELO
Vicepresidente


RICHARD CORDERO BLANQUICET
Directivo


WILLIAM LOZANO BETTIN
Directivo


FRANCISCO JAVIER CHACÓN GÓMEZ
Directivo